



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Valeriano Lavela Pérez, Secretario General del Ayuntamiento de esta Villa,

C E R T I F I C O:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **5 de septiembre de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto la propuesta presentada por el Concejal Delegado de la Tercera Edad, D. Francisco José Martín Moreno, en relación al **expediente de contratación nº 21/08**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, y trámite de urgencia, para adjudicar la gestión del servicio de bar-cafetería del hogar municipal de la Tercera Edad, ubicado en la planta primera del mercado municipal 'Nuestra Señora del Carmen', sito en la avenida de Los Boliches, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho servicio a D^a Carmen Fernández Rico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** la gestión del servicio de bar-cafetería del hogar municipal de la Tercera Edad, ubicado en la planta primera del mercado municipal 'Nuestra Señora del Carmen', sito en la avenida de Los Boliches, a **D^a Carmen Fernández Rico** (27.388.820-Y), por un canon anual de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (3.480 €), y por un periodo de 2 años, prorrogables por mutuo acuerdo entre las partes antes de la finalización del plazo referido, por periodos de un año, hasta un máximo de dos, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, **D^a Carmen Fernández Rico**, y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (696 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



6º. Comunicar a **Dª Carmen Fernández Rico**, la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fuengirola, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho.

Vº Bº

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: Esperanza Oña Sevilla

El Secretario General

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez